

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE MUDANZA Y TRANSPORTE DE MATERIALES, MOBILIARIO Y DOCUMENTACIÓN DE ÓRGANOS JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE COLLADO VILLALBA”

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produce el traspaso de competencias a esta Administración Autónoma en materia de Justicia.

En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración Autónoma la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre los que se encuentra las dotaciones de mobiliario y el traslado del mismo cuando se produzcan cambios de ubicación de los órganos judiciales, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Decreto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, atribuyendo estas competencias a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Comunidad de Madrid.

Dentro del Plan que ha seguido la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, se está realizando un proceso de concentración y reubicación de sedes judiciales que permita mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración de Justicia y facilite la importante labor que realizan los distintos órganos judiciales, permitiendo, asimismo, un mejor acceso de los ciudadanos a los mismos.

Es por ello que mediante el expediente A/OBR-037911/2023 se licitó el contrato de obras de construcción del nuevo edificio judicial de Collado Villalba, reforma de la sede actual y unificación en un único edificio.

El Tribunal de Instancia de Collado Villalba dispone actualmente de cuatro sedes, que albergan ocho Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción y uno especializado en Violencia sobre la Mujer:

- Dos edificios conectados entre sí, propiedad de la Comunidad de Madrid (con entrada por Plaza de los Belga, 10 y c/ de los Madroños).
- Un local en bajo comercial, arrendado, muy próximo a los dos anteriores (Plaza de los Belgas, 8).

- Un local en la calle Honorio Lozano 24 para dar cabida al Servicio Común Procesal de Ejecución del partido judicial.

Los cuatro edificios presentan problemas de falta de espacio, tanto para personal como para archivos, lo que afecta a la puesta en funcionamiento de determinados servicios necesarios y ha provocado que la Sección Territorial de Fiscalía haya tenido que ser trasladada a Madrid Capital (C/ Albarracín, 31).

Por otra parte, la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local cuenta con un solar anexo a la sede principal, de 1.567 m² de superficie, cedido por el Ayuntamiento, para la ampliación (en C/ de los Madroños y C/ Zunzunegui).

La actuación prevista en el expediente A/OBR-037911/2023 tiene por objeto la construcción del nuevo edificio judicial de Collado Villalba (Madrid) así como la reforma integral de la sede actual, de acuerdo con las necesidades y con los parámetros de calidad actuales comprendidos dentro de la línea de actuación de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales.

Esta circunstancia ocasionará traslados durante la ejecución de las obras desde la sede actual a la parte nueva del edificio, lo que beneficia la ejecución de la obra puesto que acorta los plazos de ejecución.

El objeto del presente contrato es la contratación de un servicio de mudanzas que permita el traslado de equipamiento, mobiliario, documentación y pertenencias de los órganos judiciales actualmente sitos la parte "antigua" del edificio de Pza de los Belgas con Madroños de Collado Villalba a la parte nueva del mismo edificio.

Se prevé que en el primer trimestre de 2027 finalicen y se legalicen las obras de la parte nueva del edificio judicial de Collado Villalba y, como consecuencia de ello, se prevé que, a partir de 1 de marzo de 2027, sea necesario el traslado de Órganos Judiciales del Tribunal de Instancia de Collado Villalba sitos en Pza de los Belgas con Madroños, a la parte nueva del edificio para que se puedan iniciar las obras de la parte antigua y, posteriormente, unificarse ambas en un único edificio.

De acuerdo con las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto al presente informe, el precio total de este contrato se imputará con cargo al Subconcepto 22300 del Programa 112A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Firmado digitalmente por: PABLO GARCIA VALDECASAS RODRIGUEZ DE RIVERA - 
Fecha: 2026.04.17 10:21

Fdo.: Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera